MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 074-SUADQ-CAB-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y MEGABUSES DE COLOMBIA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900889472 3 representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19269800 de Bogotá**.**

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel **JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608 de Bogotá, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión N° 022 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, identificado con NIT. 800.130.632-4, por una parte y por otra, MEGABUSES DE COLOMBIA, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900889472 3 representada legalmente por el señor JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19269800 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar el presente Modificatorio previas las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S:

Que mediante Resolución No. 00008668 de fecha 08 de OCTUBRE DE 2025, se adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 074-SAMC-SUADQ-CAB-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE FURGONES PARA VEHÍCULOS TIPO CARRO TALLER, CON DESTINO A LAS PLATAFORMAS DE BLINDADOS, EN LA VIGENCIA 2025.60 MM – 7.62 MM, hasta por un valor de SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($606.974.000,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 32225 de fecha 29 de julio de 2025 por recurso 10.

Que como consecuencia, se celebró el contrato DE COMPRAVENTA No. 055-SUADQ-CAB-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL y MEGABUSES DE COLOMBIA NIT 900.889.472-3, Representado legalmente por el señor JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.269.800. expedida en Bogotá

Que de conformidad con la cláusula séptima del contrato el plazo de ejecución se pactó hasta el día dos (02) de diciembre de 2025.

Que mediante Radicado No. 2025510037409473/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-BLICA-JEM-PLAES-29.25 de 29 de octubre de 2025, el señor mayor DIEGO FERNANDO VERA DELGADO Oficial de Planeación Estratégica y Supervisor del Contrato solicitó una prórroga al contrato de compraventa No. 055-SUADQ-CAB-2025, hasta el día 20 de diciembre de 2025, en virtud a documento radicado por el contratista y a que el subsistema de Caballería necesita la construcción, adecuación e instalación de los mencionados vehículos para dar cumplimiento al Manual Fundamental del Ejercito 4 -0 de Sostenimiento, cumpliendo los principios de la logística que guían las tareas y actividades, manteniendo el soporte, apoyo y ejecución de las mismas en el desarrollo de las operaciones, asegurando el éxito de la misión y ampliando el alcance estratégico; esto con el objetivo de dar mantenimiento a sesenta y tres (63) vehículos ASV APC PEGASO y ochenta y siete (87) vehículos ASV APC M -1117.

Que conforme a la solicitud allegada, se adjunta oficio suscrito por el representante legal de la empresa MEGABUSES DE COLOMBIA quien solicita prórroga para la entrega de trabajos hasta el día 20 de diciembre de 2025, debido a los retrasos en la llegada de los cierres tipo container en acero inoxidable dado que existe dificultades en el suministro de este material. Señala además que se han presentado inconvenientes con la nacionalización de los equipos de aire acondicionado, los cuales llegarían el día 15 de diciembre de 2025 lapso en el que se realizarán actividades finales de instalación. Allegan a su vez documento de la empresa TRANSAIRE en el cual informan la fecha de nacionalización de los equipos de aire acondicionado.

Que mediante CIRCULAR No. 202543203744403 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-13.1, de fecha 28 de noviembre de 2025 el Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO, Subdirector de Adquisiciones del Ejercito Nacional solicita sea emitido el concepto respectivo del Comité Jurídico - Económico - Jefe Presupuesto - Supervisor - Técnico Evaluador, en relación con la solicitud de PRÓRROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 055-SUADQ-CAB-2025, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE FURGONES PARA VEHÍCULOS TIPO CARRO TALLER, CON DESTINO A LAS PLATAFORMAS DE BLINDADOS, EN LA VIGENCIA 2025.60 MM – 7.62 MM, según oficio allegado por el supervisor del contrato.

Que mediante ponencia del día 01 de diciembre de 2025, los integrantes del Comité Jurídico Evaluador, el Comité Económico Evaluador y el Comité Técnico Evaluador, propusieron al Comité de Adquisiciones recomendar de al señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO Subdirector y Ordenador del Gasto de la Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones, la APROBACIÓN del MODIFICATORIO No. 01 para PRORROGAR el CONTRATO No. 055-SUADQ-CAB-2025 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE FURGONES PARA VEHÍCULOS TIPO CARRO TALLER, CON DESTINO A LAS PLATAFORMAS DE BLINDADOS, EN LA VIGENCIA 2025.60 MM – 7.62 MM**"** hasta el día 20 de diciembre de 2025**.**

Que en consecuencia, el comité de adquisiciones acogiendo la recomendación de las decisiones presentadas por los diferentes comités, con la totalidad de votos a favor en unanimidad, recomendó al señor teniente coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO subdirector y ordenador del gasto de la dirección de adquisiciones del comando de adquisiciones, la aprobación del **MODIFICATORIO No. 01** para la PRÓRROGA del contrato No. 055-SUADQ-CAB-2025

Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 01 para la PRÓRROGA al contrato de compraventa N° 055-SUADQ-CAB-2025 , que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de conformidad con la parte considerativa del presente documento en consecuencia modificar la cláusula séptima del contrato la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el será hasta el ***VEINTE (20) de diciembre del 2025,*** *contados a partir la firma del acta de inicio*

LUGAR DE ENTREGA*: Los diferentes lugares de entrega se realizarán de acuerdo con lo establecido en los planes de necesidades y planes de distribución que serán emitidos por los gestores encargados de cada arma de acuerdo a la necesidad.*

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza la Subdirección de Adquisiciones establece los siguientes lugares de entrega así:

UNIDAD	LUGAR	FECHA
Escuela de Caballería del Ejercito Nacional	*Cr 7 °106-22 Bogotá D.C Almacén de transportes BASEM*	*Hasta el 20 de diciembre del 2025.*

NOTA: Las entregas deberán ser coordinadas con el supervisor, de acuerdo a la necesidad y el contingente que se requiera, acorde a la necesidad de la fuerza, para ello se deberá entregar cronograma de ejecución, mismo que será avalado por el supervisor. Los siguientes porcentajes son estimados, pero podrán ajustarse de acuerdo a la necesidad de la fuerza."

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 01: Se requiere la firma de las partes y la actualización de la suficiencia de las garantías que soportan el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de compraventa No. 055-SUADQ-CAB-2025 que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Modificatorio en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por **el contratista**

ORIGINAL FIRMADO POR
MEGABUSES DE COLOMBIA
NIT 900.889.472-3
Representante legal
JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA
identificado con la cédula de ciudadanía
No. 19.269.800 expedida en Bogotá D.C.

Por **El MDN - EJÉRCITO NACIONAL**

ORIGINAL FIRMADO POR
Teniente coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector y Ordenador del Gasto
Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones

ORIGINAL FIRMADO POR
Mayor WILMAR SANABRIA RINCÓN
Gerente de Proyecto

MY. DIEGO VERA DELGADO
OFICIAL ESTANDARIZACIÓN OPERACIONAL
Supervisor

MY. CRISTIAN DAVID BOLAÑOS PANTOJA
OFICIAL CONTROL
Comité Técnico Evaluador

PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARÍA
Comité Económico Evaluador

PS. LAURA CAROLINA GOMEZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Evaluador

Revisó:

MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto Logístico DIADQ

Vo.Bo.:

TE. GINNA PAOLA MONTENEGRO
Oficial de contratos DIADQ

DIADQ